

Tabla resumen de periodos, días hábiles y máximos de captures en cotos y en terrenos de aprovechamiento común (libres)

ESPECIE	MODALIDADES	PERIODOS		DÍAS HÁBILES	CAPTURAS	
		COTOS	TERRENOS LIBRES		COTOS	TERRENOS LIBRES
CONEJO	ESCOPETA/ESCOPETA Y PERRO	5/10 - 4/01		mt., j., s., d., ft.	15	
	CANS EIVISSENS	27/07 - 4/01 (13/7 - 25/1 en cotos que lo notifiquen)		mt., j., s., d., ft.		
	CETRERÍA	27/07 -4/01		l, mt., j., s., d., ft.		
	HURÓN, CON AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL TITULAR DEL COTO (O PROPIETARIO DEL TERRENO LIBRE), LOS DIAS DE CAZA MENOR EN GENERAL					
LIEBRE	ESCOPETA/ESCOPETA Y PERRO	5/10 - 28/12		mt., j., s., d., ft.	2	
	CETRERÍA	24/8-4/10//5/10 -4/01	24/8, 31/8 y 07/09 // 05/10-28/12	mt., j., s., d., ft.	3	
	PERROS LEBRELES			mt., j., s., d., ft.		
PERDIZ	ESCOPETA/ESCOPETA Y PERRO	05/10 -28/12		mt., j., s., d., ft.	6	2
	CETRERÍA			l, mt., j., s., d., ft.		
	RECLAMO MACHO	29/12-31/1	MODALIDAD NO PERMITIDA	l, mt., j., s., d., ft.	4	NO PERMITIDA
BECADA	ESCOPETA/ESCOPETA Y PERRO	05/10 - 08/02		mt., j., s., d., ft.	4	
	CETRERÍA			l, mt., j., s., d., ft.		
FAISÁN	ESCOPETA/ESCOPETA Y PERRO	05/10 -28/12		mt., j., s., d., ft.		
	CETRERÍA			l, mt., j., s., d., ft.		
TORCAZ	ESCOPETA/ESCOPETA Y PERRO	24/8 -08/02	24/8, 31/8 y 07/09 // 5/10-08/02	mt., j., s., d., ft.		
	CETRERÍA			mt., j., s., d., ft.		
ZORZAL	ESCOPETA/ESCOPETA Y PERRO	05/10 - 08/02		mt., j., s., d., ft.	20	15
	CETRERÍA			l, mt., j., s., d., ft.		
ESTORNINO	ESCOPETA/ESCOPETA Y PERRO	05/10 - 08/02		mt., j., s., d., ft.		15
	CETRERÍA			l, mt., j., s., d., ft.		
CODORNIZ	ESCOPETA/ESCOPETA Y PERRO	05/10-28/12	NO PERMITIDA	mt., j., s., d., ft.	3	NO PERMITIDA
	CETRERÍA		NO PERMITIDA	l, mt., j., s., d., ft.		

* Perdiz con reclamo macho: si se tiene una autorización expresa del titular del coto se puede cazar del 1al 9 de febrero, todos los días.

* Fomento del ca eivissenc: notificándolo se puede cazar los días 6/7 ,10/7, 26/09 y 3/10 , solo con perros inscritos en el Libro genealógico de la raza.

LEYENDA: l = lunes, mt = martes, mc = miércoles, j = jueves, v = viernes, s = sábado, d = domingo,
ft = festivo de carácter nacional o autonómico.

REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESSÀRIA PARA LA PRÁCTICA DE LA CAZA

- DNI o pasaporte
- Permiso de armas y guía correspondiente
- Autorización del titular del coto, en su caso.
- Autorizaciones de modalidades especiales
- Licencia de caza correspondiente
- Seguro de responsabilidad civil obligatorio
- Cartilla sanitaria y documentación de los chips de los perros.

TELÉFONOS DE INTERÉS

- Servicio de Caza del Consell d'Eivissa 971195493/98
- Guardia Civil: 062
- Agentes de Medio Ambiente CAIB: 112
- AMA caza Consell d'Eivissa: 626 862 991
- Federación Balear de Caza: 971 706 798



PERIODOS HÁBILES DE CAZA Y VEDAS ESPECIALES

**TEMPORADA
2025-2026**

BOIB núm.74 (12-06-2025)

Departament de Promoció Turística, Medi Rural i Marí

Av. d'Espanya, 49
07800 Eivissa (Illes Balears)
tel. 971 19 55 32 · fax 971 19 59 11
dep.agricultura@conselldeivissa.es
www.conselldeivissa.es

Caza menor en general

- **Periodo hábil:**
 - Del 5 de octubre al 28 de diciembre.
 - El conejo hasta el 4 de enero.
 - Las aves migratorias hasta el 8 de febrero.
- **Especies cazables:** conejo (*Oryctolagus cuniculus*), liebre (*Lepus garantensis*), perdiz (*Alectoris rufa*), codorniz (*Coturnix coturnix*), faisán (*Phasianus colchius*), paloma torcaz (*Columba palumbus*), beca (Scolopax rusticola), estornino común (*Sturnus vulgaris*), zorzal (*Turdus philomelos*), zorzal alirrojo (*Turdus iliacus*), zorzal charlo (*Turdus viscivorus*) y zorzal real (*Turdus*).
- **Días hábiles:**
 - Martes, jueves, sábados, domingos y festivos de carácter nacional o autonómico.

Conejo

- **Periodo hábil:**
 - Del 27 de julio al 4 de enero todos los días hábiles.
 - El periodo comprendido entre 27 de julio y la apertura de caza menor general solo se puede cazar con perros, sin escopeta.
 - Desde el 5 de octubre hasta el 4 de enero se puede cazar con perros y/o escopeta.
 - Los cotos que lo notifiquen podrán empezar el 13 de julio y finalizar el 25 de enero la caza con perros sin escopeta
- **Fomento del ca eivissenc:**

En los cotos que lo notifiquen, los días 6 de julio, 10 de julio, 26 de septiembre y 3 de octubre serán hábiles para cazar conejos con cans eivissencs que estén inscritos en el Libro genealógico del ca eivissenc.

Media veda

- **Periodo hábil:**
 - En los cotos de caza: del 24 de agosto al 4 de octubre, todos los días hábiles.
 - En los terrenos libres: los días 24 de agosto, 31 de agosto y 7 de septiembre.
- **Especies cazables:**
 - Paloma torcaz con escopeta y perro en puesto fijo bajo control.
 - El conejo se puede seguir cazando con perro y sin escopeta, también la liebre.

Perdiz con reclamo macho (solo en cotos)

- **Periodo y días hábiles:**
 - Desde 29 de diciembre al 31 de enero, los lunes, martes, jueves, sábados, domingos y festivos de carácter nacional o autonómico.
 - En los cotos que lo notifiquen al Servicio de Caza y con autorización expresa del titular del coto, se puede cazar en esta modalidad desde el 1 al 9 de febrero, todos los días de la semana.
 - Consulte a su Sociedad de Cazadores y titulares de los cotos las limitaciones establecidas.

Caza de conejo con hurón

- El período y días hábiles de caza son los mismos que para caza menor en general.
- Se permite la caza del conejo con hurón en los cotos siempre que se tenga autorización expresa del titular para esta práctica cinegética. En cualquier caso, quien utilice el hurón, deberá disponer de la licencia C3.

Cetrería

- **Periodo y días hábiles:**

El periodo y días hábiles de caza son los de caza menor en general. El conejo se puede cazar a partir del día en que se permite la caza del conejo con perros (27 de julio).

Caza con perros lebreles

- **Periodo y días hábiles:**

A partir de la media veda se podrá cazar con perros lebreles, los mismos días autorizados para el podenco ibicenco.

CAPTURAS MÁXIMAS PREMITIDAS POR CAZADOR Y DÍA

Especie	Capturas máximas
Zorzal	20 en cotos y 15 en terrenos libres.
Perdiz	6 en cotos, 2 en terrenos libres y 4 en la modalidad con reclamo macho dentro de cotos.
Beca	4
Codorniz	3 en cotos/ no permitida en terreno libre.
Liebre	Escopeta y perro: 2 Perros lebreles/cetrería: 3
Conejo	15 en las modalidades con escopeta.
Estornino común.	15 en terrenos libres.

No hay número máximo de capturas para el resto de especies.

**MEMORIA DE CAPTURAS:
ANTES DEL 15 DE MARZO**